



**A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES**  
**COMUNICACIÓN DE INFORMACIÓN RELEVANTE**

**VIDRALA, S.A.**

**Desembolso de un dividendo a cuenta de los resultados del ejercicio 2016**

De conformidad con lo establecido en el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y demás normativa aplicable, VIDRALA, S.A. hace público que el Consejo de Administración ha acordado, en su reunión celebrada el 20 de diciembre de 2016, el desembolso de un dividendo en efectivo a cuenta de los resultados del ejercicio 2016 de 58,06 céntimos de euro brutos por acción, cifra de la que se deducirá la retención a cuenta que resulte aplicable.

<b>Fecha ex - dividendo:</b>	<b>10 de febrero de 2017</b>
<b>Fecha de desembolso:</b>	<b>14 de febrero de 2017</b>
<b>Nombre del valor:</b>	<b>VIDRALA, S.A.</b>
<b>Código de la emisión (ISIN):</b>	<b>ES0183746314</b>
<b>Importe bruto unitario:</b>	<b>0,5806 Euros</b>

El desembolso se hará efectivo el próximo 14 de febrero de 2017 conforme a las disposiciones vigentes para las entidades depositarias, utilizando los medios que IBERCLEAR pone a disposición. A tal efecto, se nombra agente de pagos a la entidad BBVA, S.A.

**El dividendo efectivo a percibir por el accionista en este primer reparto de los resultados del ejercicio 2016 representa un incremento de un diez por ciento (10%) con respecto a la misma distribución del año anterior.** El crecimiento del dividendo es coherente con la política de remuneración al accionista desarrollada por Vidrala enfocada hacia el largo plazo, la estabilidad y la mejora sostenida de la retribución anual en función de las condiciones del negocio.

Llodio, 21 de diciembre de 2016

Jose Ramón Bercívar Mutiozábal  
Secretario del Consejo de Administración